

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MI AMBIENTE)
PROVEIDO - DRVE- 059-1111 -2020.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE) DE VERAGUAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad Anónima, **PROMOTORA VIVENCIA, S.A.**, se propone realizar un proyecto denominado **RESIDENCIAL VIVA SANTIAGO IV**, cuyo representante legal es Mordechai Zrihen, con carné de residente permanente No. E-8-120785, dicho proyecto se ubicará en Los Algarrobos, corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Santiago, provincia Veraguas, dentro del (Inmueble) Santiago Código de Ubicación 9908, Folio Real N°30339749, y cuenta con una superficie actual de 10 ha 1992 m² 98 dm². Dicha propiedad le pertenece a Banistmo Investment Corporation, S.A.

El proyecto consiste en continuar con el desarrollo del RESIDENCIAL VIVA SANTIAGO, en su ETAPA IV. Este residencial de tipo interés social, bajo la Norma de Desarrollo Urbano, Zona Residencial Bono Solidario (RBS), destinada a familias de bajos ingresos, la cual constará de 289 viviendas unifamiliares, de dos recámaras, sala, comedor, cocina, baño-sanitario, portal, lavandería, tendedero y estacionamiento vehicular y cuya área de construcción total será de aproximadamente 101.81 m², de los cuales 65.92 m² corresponderán a área cerrada y 35.89 m² a área abierta. La mayoría de los lotes residenciales tendrán una superficie de 200.00 m² (211 lotes); sin embargo, existirán lotes con superficies desde los 194.20 m² (1 lote), 197.05 m² (1 lote), 197.49 m², 198.56 m², 199.08 m², 199.53 m², 200.25 m² (12 lotes), 201.09 m² (1 lote), 203.28 m² (1 lote), 206.30 m² (1 lote), 209.40 m² (1 lote), 210.22 m² (1 lote), 211.28 m² (1 lote), 213.34 m² (1 lote), 214.52 m² (1 lote), 217.69 m² (1 lote), 220.52 m² (1 lote), 225.53 m² (2 lotes), 226.30 m² (1 lote), 227.46 m² (1 lote), 228.11 m² (1 lote), 228.36 m² (1 lote), 228.65 m² (1 lote), 228.83 m² (1 lote), 234.15 m² (1 lote), 236.14 m² (1 lote), 236.44 m² (1 lote), 237.93 m² (1 lote), 238.10 m² (1 lote), 238.30 m² (1 lote), 238.68 m² (1 lote), 240.43 m² (1 lote), 243.75 m² (17 lotes), 228.11 m² (1 lote), 248.61 m² (1 lote), 255.46 m² (1 lote), 260.04 m² (1 lote), 261.40 m² (1 lote), 264.92 m² (1 lote), 267.38 m² (1 lote), 269.60 m² (1 lote), 283.35 m² (1 lote), 323.73 m² (1 lote) y 363.01 m² (1 lote), lo que permitirá a los futuros residentes tener la posibilidad de poder adecuar sus patios para sus respectivos propósitos. La presencia también de lotes de tipo comercial en el lugar.

Además, el proyecto contempla la construcción de locales comerciales (3), de dos (2) avenidas, diez (10) calles internas, áreas verdes, área de parques y juegos (área de uso público). A su vez, se adecuará en un lugar un área de tanque para reserva de agua, un área para la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), servidumbre sanitaria, eléctrica y vial, así como de interconexiones de calles con estructural de tubo/alcantarillas sobre drenajes temporales que ayudará a conectar el RESIDENCIAL VIVA SANTIAGO III con el RESIDENCIAL VIVA SANTIAGO IV y otro estructural de tubo/alcantarilla para interconexión y prolongación de una calle interna dentro del propio RESIDENCIAL VIVA SANTIAGO IV.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 02 de noviembre de 2020, el señor Mordechai Zrihen, con carné de residente permanente No. E-8-120785, en calidad de representante legal de la Sociedad, **PROMOTORA VIVENCIA, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente para su respectiva evaluación el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL VIVA SANTIAGO IV”**, elaborado por los consultores Abad Aizprúa (IRC-041-2007) y Eric Vernaza (IRC - 027-2001), que se encuentra debidamente registrados ante el Ministerio de Ambiente para este propósito.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**RESIDENCIAL VIVA SANTIAGO IV**" se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Veraguas con fecha del 06 de octubre del 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**RESIDENCIAL VIVA SANTIAGO IV**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

Artículo 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**RESIDENCIAL VIVA SANTIAGO IV**" promovido por **PROMOTORA VIVENCIA, S.A.**, cuya representación legal la ejerce el señor Mordechai Zrihen, con carné de residente permanente No. E-8-120785.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Santiago, a los once (11) días, del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).


ING. JULIETA FERNÁNDEZ C.

Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Veraguas

